



ESTUDIOS PREVIOS

1.DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	V4 04/04/2024
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL.	
Código BPIN No.	20230000000009 modernización tecnológica y la transformación digital	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	09/04/2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Jairo V. Solarte Portilla	
Unidad de Origen	Coordinación Soporte y Mantenimiento Tecnológico.	
Marco Lógico	El definido para el acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024	
Acuerdo aprobación plan de inversiones No y fecha	Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024	

3. Elementos del estudio	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>El Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 “hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, contempla como uno de sus objetivos estratégicos: “Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional”, objetivo que impulsa la transformación digital de la justicia en aras de mejorar, facilitar y agilizar la prestación del servicio por parte de la administración a los usuarios, en el marco del desarrollo escalonado de una justicia en línea y abierta, donde se haga buen uso de las nuevas tecnologías para que dicho servicio sea prestado de manera eficiente y efectiva, descartando de esta manera el atraso y la congestión judicial.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11631 de 2020 adoptó el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial – PETD 2021-2025”, en el que se contemplan el desarrollo de diferentes proyectos y actividades, entre otros: los relacionados con la gobernanza de las tecnologías, la transferencia de conocimiento, el uso de los aplicativos virtuales y el expediente digital, para lo cual se requiere infraestructura tecnológica, acorde con las necesidades actuales de la entidad.</p> <p>Hacen parte de dicha infraestructura los computadores, impresoras, escáneres, redes de datos, acceso a internet etc. De manera que, la adquisición, sustitución o renovación de estos elementos es un tema fundamental en la transformación digital.</p> <p>Para la estimación de la necesidad de equipos de cómputos, se consideran dos aspectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ampliación de la planta de personal en los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa. Al respecto, mediante Acuerdos PCSJA23-12125 19 de diciembre de 2023, PCSJA23-12124 19 de diciembre de 2023, PCSJA23-12126 19 de diciembre de 2023, PCSJA23-12130 29 de diciembre de 2023, y PCSJA23-12132 de 29 de diciembre de 2023, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se crean un total de 122 cargos permanentes en las



jurisdicciones Ordinaria, Contencioso Administrativa, Agraria, Disciplinaria y para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.

En la tabla #1 se presenta el resumen de los cargos nuevos creados. Se debe tener en cuenta que se requiere adquirir un equipo de cómputo para cada cargo nuevo creado.

Acuerdo	Despachos nuevos		Cargos nuevos	Total, cargos nuevos
	Despachos	Cargos		
PCSJA23-12125	4	16	8	24
PCSJA23-12124	8	38	43	81
PCSJSR23-12130			4	4
PCSJSR23-12130			7	7
PCSJA23-12132	1	6		6
Subtotales	12	60	62	122

Tabla #1 Cargo nuevos en los Distritos Judiciales de pasto y Mocoa.

Sumado a lo anterior, se prevé la adquisición de 13 computadores portátiles, uno para cada Juez.

Es preciso indicar que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución No. 3643 del 31 de enero de 2024, efectuó unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, teniendo como resultado, para el caso de la Dirección Seccional, la asignación de \$464.242.000 para la adquisición de equipos de cómputo, según se indica en la tabla #2:

Valor requerido AIO para cada cargo	Valor requerido Portátiles para cada Juez o Magistrado	Valor a distribuir
407.026.000	57.216.000	464.242.000

Tabla #2 Distribución de recursos Seccional Pasto.

- Sumado a lo anterior, es importante tener en cuenta para la estimación de la necesidad que se tienen en la Seccional de Pasto, los datos en torno a la renovación de equipos de cómputo. En las tablas siguientes se comparan las necesidades de equipos en los Distritos Judiciales a cargo (tabla #3) vs. Los equipos AIO a la fecha adquiridos (tabla #4) que cumplen con las condiciones requeridas para el trabajo de los servidores judiciales.

Relación de necesidades de equipos de cómputo en la Seccional Pasto, tomando como base el número de servidores judiciales. Sin considerar los nuevos cargos.	
Destino	Cantidad
Servidores Judiciales en despachos (sin considerar los nuevos cargos)	1.265
Contratistas	27
Puestos de vigilancia	18
Equipos para escáneres de uso compartido	18
Equipos para salas de audiencias	52
Equipos para auditorios	6
Salas de capacitación	24
Equipos para presentación de la programación de audiencias	15
Computadores especializados	2
Total	1.427

Tabla #3 Necesidades de equipos de cómputo en la Seccional Pasto



Equipos AIO adquiridos por la Seccional de Pasto.					
OC/Contrato	Fecha	Proveedor	Características	Marca/Mo delo	Cantidad
62692	nov-20	NexCom	AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA SSD 500, GB PCIe 16 GB INTERNA.	Dell AIO core i3	321
OC78738	nov-21	PyPSystem	AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA	HP ProOne	195
CO1.PCCNT R.4271013	dic-22	Red computo SAS	AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA	HP ProOne	19
OC111488	jun-23	PyPSystem	AIO HP E 440-G9	HP E 440-G9	104
MC23-34 contrato CO1.PCCNT R.5680620	dic-23	PyPSystem	AIO HP E 440-G9	HP E 440-G9	28
OC119095	dic-23	PyPSystem	AIO HP E 440-G9	HP E 440-G9	460
Total					1.127

Tabla #4 equipos AIO en la Seccional Pasto

Se entiende conforme los datos registrados en las tablas 3 y 4, que para suplir las necesidades de equipos de cómputo AIO obsoletos en la seccional de Pasto, se requieren 300 equipos que resultan de la diferencia de los totales de las necesidades y adquisiciones, para satisfacer los requerimientos actuales.

Sumado a lo anterior, en cuanto a necesidades de portátiles, se requiere la adquisición de equipos para las áreas administrativas de la Dirección Seccional (Dirección, Talento Humano, Financiera, Administrativa, Jurídica y Oficina Judicial) y del Consejos Seccional, en total: 8 portátiles.

Teniendo en cuenta la asignación de recursos por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución No. 3643 del 31 de enero de 2024 y los datos que arroja el simulador del Acuerdo Marco de Precios en la tienda virtual, el presupuesto disponible permite la adquisición de 90 equipos AIO y 15 portátiles, no obstante, en caso de presentarse ahorro de recursos, se podrán adquirir un número mayor de equipos hasta lograr satisfacer el 100% de la necesidad de la Entidad, dando prioridad a la adquisición de computadores para los despachos judiciales recientemente creados, esto, en cumplimiento de las políticas institucionales de Transformación Digital.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS, REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual	Compraventa e instalación de equipos de cómputo AIO y portátiles con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.									
3.2.2 Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Código UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43211507</td> <td>Computadores de escritorio</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>25101700</td> <td>Portátiles</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tabla #5 Clasificación de bienes y servicios de los elementos a adquirir</p>	No.	Código UNSPSC	Producto	1	43211507	Computadores de escritorio	2	25101700	Portátiles
No.	Código UNSPSC	Producto								
1	43211507	Computadores de escritorio								
2	25101700	Portátiles								



**3.2.3
Especificaciones del
Objeto Contractual**

A. CANTIDADES

Detalle	Cantidad
Computadores de escritorio AIO	90
Portátiles	15

Tabla #6 Cantidades de elementos a adquirir

Considérese lo tratado en el punto 3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. Especificaciones técnicas mínimas - AIO

Especificación	Característica mínima* AIO estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: ago 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa

Tabla #7 Especificaciones de los computadores AIO a adquirir

Las condiciones técnicas del equipo AIO (y en particular del procesador), se incluyeron en el evento RFI 171320 Anexo # 1.

b. Especificaciones técnicas mínimas portátiles

PORTÁTIL 14"



	ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN
	ETP-PT-10	Portátil 14 pulgadas PESO MÁXIMO 1,8KG Umbral de Rendimiento PC Mark 10: 5000 Procesamiento: AVANZADO Tipo Disco: SSD Capacidad: 1 TB PCIe Memoria: 16 GB
	COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional
	COMPONENTE-PT-72	Certificación EPEAT Gold
	COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
	COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H
	SERVICIO-PT-78	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
	ACCESORIO-30	Teclado + Mouse
	ACCESORIO-44	Base refrigerante para portátil
<p>Tabla #8 Especificaciones de portátiles a adquirir</p> <p>Las condiciones técnicas del equipo portátil (y en particular del procesador), se incluyeron en el evento RFI170523 Anexo #2.</p> <p>NOTA. Todas las especificaciones, tanto para equipos AIO como para portátiles, son mínimas (es decir, permiten versiones o valores superiores).</p> <ul style="list-style-type: none"> • SITIOS DE INSTALACIÓN: <p>La lista de distribución de equipos se presenta en el anexo #3 de este documento.</p>		
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N.A.	
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N.A.	
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
3.3.1 Obligaciones del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280- AMP-2021, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento. 2. Ejecutar el objeto del contrato, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad contratante. 3. Contar con la disponibilidad de equipos que garanticen la correcta ejecución del objeto contractual. 4. Garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los equipos a entregar, los cuales deberán llegar al Almacén en óptimas condiciones 5. Entregar con pleno funcionamiento los equipos objeto del contrato en las instalaciones del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración 	



	<p>Judicial Pasto, ubicado en la carrera 22 No. 19B-48 Antiguo Edupar, de la ciudad de Pasto – Nariño para su registro en inventario y luego proceder a la distribución instalación de los equipos en sitio, en los términos y condiciones establecidas por la Entidad contratante, asumiendo en su totalidad, los costos de transporte, seguros, cargue, descargue y demás emolumentos que de ello se deriven.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Contar con la disponibilidad de personal que permita llevar a cabo la correcta ejecución del objeto contractual.7. Informar a la Entidad, al inicio de la ejecución contractual, el procedimiento para la atención por garantía de los equipos a instalar, e indicar los datos de contacto para hacerlas efectivas.8. Suministrar e instalar los equipos en el término de ejecución del contrato.9. Entregar equipos nuevos y originales, no remanufacturados.10. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del mismo, con el objeto de tomar las acciones pertinentes.11. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en las condiciones de la garantía del Fabricante.12. Permitir al supervisor delegado realizar la revisión y supervisión de la instalación cuando así lo considere.13. Realizar las labores de instalación de acuerdo a las necesidades de la Entidad compradora.14. Constituir las garantías requeridas por la Dirección Seccional en las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos previos.15. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.16. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para fines distintos a la ejecución del contrato.17. Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de compensación familiar, subsidios de transporte, subsidios de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y que en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación Presentar factura y/o cuenta de cobro, según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.18. Adoptar los protocolos de bioseguridad que se disponga por el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y el Consejo Superior de la Judicatura, si fuere del caso.19. Cumplir con las obligaciones derivadas del compromiso anticorrupción.20. Mantener en buenas condiciones de limpieza las áreas donde se ejecuten los trabajos de instalación y mantenimiento de los equipos. <p>21. OBLIGACIONES AMBIENTALES.</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantizar que los equipos cumplan con ENERGYSTAR® (símbolo de eficiencia energética).• Asegurar que los monitores de pantalla LCD, estén libres de mercurio (Hg)• Entregar mouses y teclado preferiblemente con cable; en caso de suministrar mouse o teclado inalámbrico este deberá ser de baterías recargables.
--	---



	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir oportunamente con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos de acuerdo con lo descrito en Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (en caso de que aplique) Entregar los productos sin sobre empaque o con exceso de envoltorios. Presentar informes en medio magnético cuando sea necesario y en caso de requerirse impresión, estos deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo. Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial (Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 - CSJ) <p>22. Las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las obligaciones definidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP CCE-280- AMP-2021 Cancelar oportunamente los valores pactados en el contrato, en la forma y condiciones establecidas por las partes. Apoyar al contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. Supervisar la ejecución del contrato, dentro de los términos definidos en el acuerdo marco de precios, en el Estatuto General de Contratación y en el Manual de Contratación de la Entidad Verificar el cumplimiento por parte del contratista del pago a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y parafiscales en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002. Las demás que surjan para la Entidad en función del contrato que se celebra.
<p>3.4. Modalidad de selección justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Al respecto el Manual de Contratación de la Entidad en su artículo 5.1.2.1 establece lo siguiente: <i>“La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de este instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada”.</i></p> <p>Por otra parte, por el monto del presupuesto oficial del proceso (superior a 100 smlmv) la primera opción para seleccionar el contratista es a través de la tienda virtual en el acuerdo marco correspondiente, o en caso de no cumplir con las exigencias de la Entidad a través de selección abreviada por subasta inversa.</p> <p>En consonancia con lo anterior, se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo</p>



	<p>Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 (De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 y cuya vigencia máxima para ejecutar órdenes de compra se extiende hasta el 28 de febrero 2026), en el cual se encuentran los equipos y servicios de instalación requeridos por la Entidad.</p> <p>Adicionalmente, la Entidad fijó condiciones mínimas específicas de los ETP mediante los eventos RFI 171320 y RFI170523, para asegurar que sólo los proveedores que acepten los requerimientos puedan participar en el evento de cotización, lo que mitiga el riesgo de que se filtren proveedores que ofrezcan precios bajos, pero que no cumplan con los requisitos técnicos que la Dirección Seccional ha determinado para los ETP.</p> <p>En consecuencia, el presente proceso se realizará por la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por catálogo derivado de la celebración del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP- 2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>																
<p>3.4.2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.</p>	<p>El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2.015, establece que previo análisis de oportunidad y conveniencia de la Entidad, los contratistas destinarán al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.</p> <p>Considerando que la esencia del contrato es la adquisición de bienes terminados, no es viable acoger la provisión referida ya que los productos hacen parte de cadenas de comercialización donde no es posible incidir en su producción. Además del proceso estar sujeto a las condiciones del referido acuerdo marco.</p>																
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$464.242.000), Valor definido en el Informe distribución de recursos Computadores, que sirvió de base para la expedición de la RESOLUCIÓN No. 3643 del 31 ENE. 2024</p>																
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>El contrato que se pretende celebrar cuenta con los siguientes soportes presupuestales: (Anexo #4 y Anexo#5)</p> <table border="1" data-bbox="574 1436 1533 1570"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Unidad</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2424</td> <td>2024-03-19</td> <td>27-01-02-016</td> <td>407.026.000</td> </tr> <tr> <td>2524</td> <td>2024-03-19</td> <td>27-01-02-016</td> <td>57.216.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Total</td> <td>464.242.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tabla # 9. Presupuesto total para la compra de equipos de cómputo.</p>	Número	Fecha	Unidad	Valor	2424	2024-03-19	27-01-02-016	407.026.000	2524	2024-03-19	27-01-02-016	57.216.000	Total			464.242.000
Número	Fecha	Unidad	Valor														
2424	2024-03-19	27-01-02-016	407.026.000														
2524	2024-03-19	27-01-02-016	57.216.000														
Total			464.242.000														
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</p>	<p>Para hacer el cálculo sobre las cantidades de equipos de cómputo a adquirir, se toman los datos de la simulación del portal de la tienda virtual para la adquisición de ETP.</p> <p>Tal como se indica en la guía, Cláusula 8, el precio del ETP en los eventos debe estar expresado en pesos colombianos, de ser necesario (cuando el valor está expresado en dólares US), se debe usar el valor de TRM oficial (<u>Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) Banco de la República (banrep.gov.co)</u>).</p> <p>Las solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y para Solicitudes de Cotización</p>																



realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. Para el presente proceso se toma la TRM del día 15 de abril de 2024 (\$3864.97).

En la tabla # 10 se presenta el resultado de la simulación para la adquisición de equipos AIO y en la tabla #11 se presenta el resultado de la simulación para la adquisición de portátiles (como se conoce, en ambos casos, se hace tomando como base los precios que el proveedor ofrece en el catálogo).

Proveedor	Valor	Cantidad
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	\$ 4.482.356,26	90,81
undefined. CREAM DE COLOMBIA	\$ 4.557.663,13	89,31
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	\$ 4.791.284,39	84,95
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	\$ 4.871.901,72	83,55
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	\$ 4.853.941,72	83,85
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	\$ 4.853.941,72	83,85
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 4.885.769,00	83,31
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 4.922.013,74	82,7
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	\$ 5.020.383,39	81,07
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	\$ 5.117.158,87	79,54
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	\$ 5.117.158,87	79,54
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	\$ 5.217.227,53	78,02
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	\$ 5.252.255,61	77,5
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 5.327.369,06	76,4
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 5.534.765,09	73,54
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	\$ 5.683.713,28	71,61
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	\$ 5.729.533,26	71,04
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	\$ 5.915.404,10	68,81
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	\$ 5.943.313,08	68,48
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.009.960,02	67,73
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.051.164,68	67,26
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	\$ 6.352.369,95	64,07
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	\$ 6.378.890,83	63,81
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	\$ 6.508.291,53	62,54
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.736.663,70	60,42

Tabla # 10. Resultado de Simulación Adquisición de AIO Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Del resultado de la simulación, se observa que el Proveedor con menor Valor por equipo (\$ 4.482.356,26) es NEX COMPUTER S.A.S. - ETP y que, se alcanzaría a realizar una compra por 90 equipos.

Proveedor	Valor	Cantidad
undefined. CREAM DE COLOMBIA	\$ 3.805.538,80	15,03
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	\$ 3.987.677,94	14,35
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	\$ 4.034.290,65	14,18
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	\$ 4.032.270,76	14,19
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	\$ 4.360.812,63	13,12
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 4.522.597,56	12,65



830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	\$ 4.551.108,00	12,57
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	\$ 4.628.447,24	12,36
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	\$ 4.628.447,24	12,36
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	\$ 4.635.866,43	12,34
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	\$ 4.756.826,39	12,03
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 4.790.271,01	11,94
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	\$ 4.948.288,07	11,56
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	\$ 4.994.667,71	11,46
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 5.015.216,15	11,41
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	\$ 5.079.930,12	11,26
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 5.134.738,89	11,14
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 5.216.427,65	10,97
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 5.296.523,81	10,8
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	\$ 5.416.201,93	10,56
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	\$ 5.506.941,33	10,39
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	\$ 5.467.864,34	10,46
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	\$ 5.512.534,85	10,38
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	\$ 5.644.332,27	10,14
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 27.238.521,74	2,1

Tabla # 11. Resultado de Simulación Adquisición de Portátiles Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Según los datos de la simulación, se estima adquirir 90 equipos de cómputo AIO y 15 computadores portátiles.

De presentarse ahorro en el evento de cotización, se podrá adquirir más equipos (evento por monto agotable), tanto en AIO como en portátiles, hasta satisfacer el 100% de la necesidad actual de la Entidad.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto cancelará el valor contratado una vez se efectúe la entrega, instalación y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato.

Los pagos se realizarán en los plazos fijados en el Acuerdo Marco de Precios, previa radicación de los siguientes documentos: a) La factura de venta b) Certificación emitida por el supervisor del contrato de haberse cumplido a cabalidad el objeto contractual. c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural (según corresponda), de encontrarse a paz y salvo en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ellos hubiere lugar. Con los soportes se allegarán las planillas de pago correspondientes.

El pago se realizará oportunamente según el valor de las Órdenes de Compra y en las condiciones pactadas al Proveedor.

PARÁGRAFO 1: El pago queda sujeto a los recursos que la Dirección General del



	Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<p>Se verificará que el proveedor seleccionado no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal y para el efecto se anexarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de antecedentes judiciales del proponente y certificado de registro de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.• Certificado de no reporte en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. <p>De no aportarse los documentos antes señalados, la Entidad podrá verificar la información en las respectivas bases de datos.</p>
3.6.1.2 Experiencia	N.A.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N.A.
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N.A.
3.6.2. Factores de Evaluación	El menor precio para la adquisición de equipos de cómputo. La ofertar debe incluir la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización.



<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente.</p> <p>Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:</p> <p>(i) La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.</p> <p>(ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.</p> <p>(iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.</p> <p>(iv) La Entidad Compradora podrá citar a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del jefe de Control Interno o quien haga sus veces.</p> <p>Parágrafo: Para los fines del caso, y evitar confusiones con el cálculo del residuo, se (iv) utilizará la función de “=RESIDUO ()” de Microsoft Excel para determinarlo.</p>			
<p>3.6.4 Causales para Rechazar la Oferta.</p>	<p>Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente dentro del término establecido por la Entidad, se halle ajustada a las condiciones señaladas en el mismo y no se encuentre incurso en ninguna de las siguientes causales que conllevan al rechazo de la propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se realice entrega extemporánea o por un medio diferente a la plataforma de Tienda Virtual. 2. Cuando el proponente no acepte, o condicione, las especificaciones técnicas obligatorias. 3. Cuando no se presente la oferta económica, o la misma se condicione por parte del oferente. 4. Cuando el oferente suministre documentos o información inexacta, no susceptible de corroborarse o desvirtuarse por parte de la Entidad en ejercicio de las potestades que le asisten por virtud de lo regulado en el Estatuto General de Contratación. 5. Cuando el oferente esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la legislación nacional. 6. Cuando no se subsane el ofrecimiento en el término concedido para tal fin. 			
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>Los riesgos a las entidades compradoras y las garantías a las mismas están determinados en el Acuerdo Marco para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente.</p>			
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>Los riesgos a las entidades compradoras y las garantías a las mismas están determinados como se indica en la tabla #11:</p> <table border="1" data-bbox="592 1690 1502 1717"> <tr> <td style="text-align: center;">Amparo</td> <td style="text-align: center;">Suficiencia</td> <td style="text-align: center;">Vigencia</td> </tr> </table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia
Amparo	Suficiencia	Vigencia		



	<p>Cumplimiento del contrato</p>	<p>Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra</p>	<p>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</p>											
	<p>Calidad de los Bienes (Aplica para compra)</p>	<p>Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra</p>	<p>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación</p>											
	<p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</p>	<p>Cinco por ciento (5%) del Valor de la Orden de Compra</p>	<p>Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más.</p>											
	<p>Tabla #11 Garantías.</p>													
<p>3.9. Interventoría o Supervisión</p>	<p>La supervisión será realizada por:</p> <table border="1" data-bbox="690 913 1421 1060"> <tr> <td>Nombre</td> <td>JAIRO SOLARTE PORTILLA</td> </tr> <tr> <td>Identificación</td> <td>12.983.105</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Profesional Universitario</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Coordinación Administrativa</td> </tr> </table> <p>Tabla #12 Supervisión</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de designar un nuevo supervisor, ante la ausencia temporal o definitiva del inicialmente delegado, lo cual será comunicado al contratista, sin necesidad de acudir a modificaciones del clausulado contractual.</p>			Nombre	JAIRO SOLARTE PORTILLA	Identificación	12.983.105	Cargo:	Profesional Universitario	Dependencia:	Coordinación Administrativa			
Nombre	JAIRO SOLARTE PORTILLA													
Identificación	12.983.105													
Cargo:	Profesional Universitario													
Dependencia:	Coordinación Administrativa													
<p>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría.</p>	<p>N.A.</p>													
<p>3.10 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato</p>	<p>Para determinar el plazo de ejecución contractual se tendrán en cuenta los equipos efectivamente adquiridos en el proceso de contratación, tras la reinversión de los ahorros que se presenten en el proceso, en número mayor de equipos de cómputo a los inicialmente estimados, siempre que haya lugar a ello.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta el numeral 1.5 del Anexo Técnico – Fichas Técnicas y Especificaciones – Categoría Compraventa del Acuerdo Marco de Precios del Proceso: CCENEG-051-01-2021, establece diferentes tiempos base de entrega, atendiendo a la zona, y número de equipos compra vendidos así:</p> <table border="1" data-bbox="609 1627 1469 1774"> <thead> <tr> <th>ETP</th> <th>Rango de Cantidades</th> <th>Zona 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Computadores de escritorio AIO</td> <td>51-100</td> <td>55 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Más de 100</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Portátiles</td> <td>1 - 20</td> <td>45 días calendario</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla #13 Tiempos de entrega</p> <p>En todo caso el contrato deberá ser legalizado en un plazo máximo de cinco días</p>			ETP	Rango de Cantidades	Zona 2	Computadores de escritorio AIO	51-100	55 días calendario	Más de 100	60 días calendario	Portátiles	1 - 20	45 días calendario
ETP	Rango de Cantidades	Zona 2												
Computadores de escritorio AIO	51-100	55 días calendario												
	Más de 100	60 días calendario												
Portátiles	1 - 20	45 días calendario												



	<p>siguientes a partir de su suscripción.</p> <p>Se fija como domicilio contractual el mismo municipio de Pasto. El contrato se ejecutará en los municipios definidos en las especificaciones del objeto contractual.</p>
3.10.1 Legalización del contrato	<p>Para la legalización del contrato el proponente deberá allegar:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), vigente.b. Formato beneficiario cuenta, adjunto, diligenciado y firmado, junto con la correspondiente certificación bancaria de tener cuenta activa.c. Estampilla ProDesarrollo Universidad de Nariño. En cumplimiento de la Ley 542 de 1999 y la Ordenanza No. 002 de febrero 8 de 2000 el contratista deberá consignar a órdenes de la Universidad de Nariño el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato, siguiendo para ello el trámite previsto por la Institución Educativa, o allegar en estampillas físicas por el citado valor.
3.10.2 Cesión del contrato	<p>El contratista no podrá ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.</p>
3.11 Liquidación del Contrato	<p>La liquidación bilateral del contrato se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.</p> <p>En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad; o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar el acuerdo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	<p>El presente proceso se desarrolla dentro un Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP- 2021.</p>
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	<p>No aplica. Se actúa dentro del procedimiento de adquisición de bienes de características técnicas uniformes de Colombia Compra Eficiente.</p>
FIRMA	
NOMBRE	Jairo V. Solarte Portilla
CARGO	Coordinador Soporte y Mantenimiento Tecnológico
Funcionario que proyectó	JVSP



Aprobación Comité Estructurador y Evaluador. Fecha Aprobación: 25 de abril de 2024.	
JAIRO VICENTE SOLARTE PORTILLA Coord. Soporte y Mantenimiento Tecnológico	
HÉCTOR HUGO CORAL ROSALES Jefe Presupuesto	
MARIA FERNANDA BOLAÑOS Profesional Universitario- Asistencia Legal	
DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ Jefe Oficina Judicial	
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ Coordinador Administrativo	

Aprobación Junta de Contratación Fecha Aprobación: 25 de abril de 2024	
DIANA MARÍA ROSERO MARTÍNEZ. Jefe Oficina Judicial.	
SUSANA CORDOBA ANGULO Coordinadora Area Financiera	
CARLOS ALBERTO DÍAZ Coordinador Área Administrativa	
DARIO FERNANDO PAGUAY MORA Coordinador Jurídica	



MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad.	Impacto.	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos y diseño de la futura contratación	Dilación en el proceso de selección a causa de observaciones y modificaciones del proceso. Cancelación del proceso o declaratoria de desierto. Necesidades insatisfechas de la Entidad.	2	3	3	RIESGO MEDIO	Entidad	Definición clara de necesidades de la entidad. Apoyo interdisciplinar en la elaboración de estudios previos. Análisis del Comité Evaluador y Estructurador.	2	2	2	RIESGO BAJO	Sí	Entidad	Elaboración de estudios previos.	Publicación del proceso.	En cada punto de control del proceso.	Permanente
2	GENERAL	EXTERNO	Planeación - Selección - Contratación - Ejecución.	Operacional	Indisponibilidad o fallas en la plataforma Secop y dificultades de conexión de internet.	Incumplimiento en la gestión y la publicación oportuna de documentos de cada etapa del proceso en el SECOP. Modificaciones al proceso. Dilación en los tiempos establecidos en los cronogramas. Tramites adicionales ante el Secop y publicación de documentos explicando la situación presentada. Desgaste administrativo.	2	2	2	RIESGO BAJO	Entidad	Seguimiento por el líder del proceso y/o supervisor del contrato para aplicación de las medidas dispuestas por el Colombia Compra Eficiente.	2	2	2	RIESGO BAJO	Sí	Entidad	Creación del proceso en el Secop.	Cierre del proceso.	En cada punto de control del proceso.	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	Selección.	Operacional	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	Rompimiento del principio de selección objetiva. Posible deficiencia en calidad de productos. Afectación de imagen de la Entidad.	2	3	3	RIESGO MEDIO	Entidad	Estudio del mercado ajustado las condiciones en las que se adquieren los bienes. Solicitud de justificación de precios cuando el comité lo considere	2	2	2	RIESGO BAJO	Sí	Entidad	Evaluación de propuesta	Adjudicación del contrato.	Elaboración de informe de evaluación.	Permanente
4	GENERAL	INTERNO	Selección.	Operacional	Fallas en evaluación de oferentes, por congestión de labores de los miembros del Comité de Evaluación.	Dilación en el proceso de selección. Modificación de las evaluaciones inicialmente realizadas. Afectación de imagen de la Entidad.	2	2	2	RIESGO BAJO	Entidad	Evaluación conjunta a través de Comité. Publicación de ofertas e informe de evaluación a finde que los interesados presenten sus observaciones.	2	2	2	RIESGO BAJO	Sí	Entidad	Evaluación de propuesta	Adjudicación del contrato.	Observaciones al informe de evaluación.	Permanente



5	GENERAL	INTERNO	Contratación.	Operacional	Demora en los requisitos de ejecución del contrato por causas imputables al contratista.	Retraso en el inicio de la ejecución contractual. Inicio de ejecución de contrato sin las formalidades de ley. Dilación en la satisfacción de las necesidades de la Entidad.	2	2	2	RIESGO BAJO	Contratista	Requerir al adjudicatario el aporte de los documentos correspondientes. Iniciar proceso de incumplimiento contractual.	2	2	2	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad-Contratista	Adjudicación del contrato.	Terminación contrato.	En verificación de requisitos del contrato.	Permanente
6	GENERAL	INTERNO	Contratación.	Operacional	Falta o demora en expedición del registro presupuestal del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución contractual. Inicio de ejecución de contrato sin las formalidades de ley. Dilación en la satisfacción de las necesidades de la Entidad.	2	2	2	RIESGO BAJO	Entidad	Seguimiento de solicitud de registro presupuestal por líder de proceso y jefe de Presupuesto.	2	2	2	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Adjudicación del contrato.	Terminación contrato.	En verificación de requisitos del contrato.	Permanente
7	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en las obligaciones derivadas del contrato	Necesidades insatisfechas de la entidad. Desgaste administrativo. Paralización en la ejecución del contrato	4	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Constitución y efectividad de garantías en favor de la entidad.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Aceptación de la oferta y aprobación de garantías	Vigencia del contrato y 6 meses más	Al momento de aprobación de pólizas.	Permanente
8	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Inadecuada ejecución contractual. Desgaste administrativo. Necesidades insatisfechas de la contratante.	2	3	3	RIESGO MEDIO	Contratista	Seguimiento al objeto contractual por parte del supervisor. Constitución y efectividad de garantías en favor de la entidad.	1	2	2	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad-Contratista	Inicio de contrato.	vigencia del contrato y 6 meses más	En la supervisión y en la evaluación de las propuestas.	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Omisión de las obligaciones laborales, salariales y prestacionales por parte del contratista	Sanciones laborales a la empresa contratista. Demandas laborales al contratista. Vinculación en demandas laborales a la Dirección Seccional.	4	3	4	Alto	Contratista	Constitución y efectividad de garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. . En el seguimiento de la ejecución del contrato solicitar pago de aportes a los sistemas de seguridad social	3	1	2	Bajo	SI	Entidad y Contratista	Elaboración de estudios previos	Terminación del contrato y tres años	Revisando las planillas de pago al inicio del contrato y de forma	Mensualmente



10	GENERAL	INTERNO	Ejecución	Operacional	Inadecuada supervisión del contrato generado por planta de personal insuficiente.	Recepción de elementos sin las condiciones técnicas requeridas. No percatare del cumplimiento de algunas obligaciones contractuales.	2	3	3	RIESGO MEDIO	Entidad	Apoyo con el equipo de trabajo.	2	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Entidad	Inicio de contrato.	Terminación del contrato.	En la supervisión del contrato.	Permanente
11	GENERAL	INTERNO	Ejecución	Operacional	Atraso en la entrega de documentación soporte para facturación.	Incumplimiento de las Políticas de ejecución presupuestal. Incumplimiento de pago en las fechas establecidas.	1	1	2	RIESGO BAJO	Contratista	Requerimiento por parte del supervisor	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Inicio de contrato.	Terminación del contrato y hasta pago total.	En la supervisión del contrato.	Permanente



Anexo # 1
RFI 171320



Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos.

- 124907 - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III
- 126516 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
- 126532 - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO
Dirección	Calle 19 # 23-00
Departamento	Nariño
Municipio	Pasto

Descripción del servicio a incluir	Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
Resumen necesidad	Compra por monto estimado de \$407.026.000 , con las siguientes características técnicas mínimas:	<i>Este RFI se lanza con el fin de plasmar las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y recibir retroalimentación de los proveedores del Acuerdo Marco, para lo que estará disponible durante cinco (5) días hábiles. La Entidad hará exigibles estas especificaciones técnicas mínimas para adjudicar el evento de cotización que se adelante posteriormente. Por lo tanto, después de concluido el plazo de este RFI y finalizado el evento de cotización no se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con las especificaciones descritas en el presente RFI.</i>



Destino:	<p>Almacén de la Dirección Seccional ubicado en la Cra 20 N° 19B - 48 Centro. Antigua sede Ferretería Edupar, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los siguientes municipios :</p> <p>PASTO, ANCUYA, BUESACO, CHACHAGUI, CONSACA, EL TABLON, EL TAMBO, EL ROSARIO, LA FLORIDA, LEYVA, NARIÑO, PEÑOL, POLICARPA, SANDONA, TAMINANGO, TANGUA, YACUANQUER, IPIALES, ALDANA, CONTADERO, CORDOBA, CARLOSAMA = Cuapud, CUMBAL, FUNES, GUACHUCAL, GUALMATAN, ILES, POTOSI, PUERRES, PUIPALES, LA UNIÓN, S/ LORENZO, BERRUECOS, SAN PEDRO DE CARTAGO, BARBACOAS, MAGUI PAYAN, ROBERTO PAYAN, LA CRUZ, SAN JOSE DE ALBAN, BELEN, GENOVA, SAN PABLO, SAN BERNANRDO, SAMANIEGO, CUMBITARA, LINARES, SOTOMAYOR, LA LLANADA, PROVIDENCIA, TUMACO, EL CHARCO, F. PIZARRO, MOSQUERA, OLAYA HER., LA TOLA, SANTA BARBARA DE ISCUANDE, TUQUERRES, GUAITARILLA, IMUES, PIEDRANCHA, OSPINA, SANTACRUZ, SAPUYES, RICAURTE, MOCOCA, VILLAGARZON, PIAMONTE CAUCA, PTO. GUZMAN, PUERTO ASIS, LA HORMIGA = Valle de Guamuez, ORITO, PTO. LEGUIZAMO, PTO. CAICEDO, SAN MIGUEL, SIBUNDOY, COLON, S/FRANCISCO, SANTIAGO,</p>	<p><i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i></p>
Tipo de computadores:	<p>Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad intermedia (PC Mark10 5500, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco de Estado Sólido 1000 GB PCIe, RAM 16 Gb, Zona 2, Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB</p>	<p><i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i></p>
Disco	<p>Mínimo: Disco de Estado Sólido 1000 GB PCIe</p>	<p><i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i></p>
Memoria RAM	<p>Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB</p>	<p><i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i></p>



Procesador	<p>los cuales deben contar según sea la referencial del procesador con las siguientes características mínimas:</p> <p>Fecha de lanzamiento del procesador: Igual o Inferior a 18 meses antes del proceso de selección estimado para finales de marzo/Inicio de abril de 2024.</p> <p>Núcleos P: 6 Núcleos E: 8 Hilos:20 Frecuencia base(P):2.5 Ghz Frecuencia turbo máx. (P):4.8 Ghz Frecuencia base(E): 1.8 Ghz Frecuencia turbo máx. (E): 3.5 Ghz Memoria Cache: 24MB Potencia: 65W</p> <p>O alternativamente la siguiente configuración</p> <p>Núcleos: 6 Hilos: 12 Frecuencia base: 4.3 Ghz Frecuencia turbo max: 5.0 Ghz Memoria Caché: 22MB Potencia: 65W</p> <p>Señor Proveedor, favor aclarar a la Entidad, ¿con cual procesador o procesadores cumpliría estas características mínimas?</p>	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén



		adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Interfaz de Arranque	UEFI	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Sistema operativo	Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-166 Certificación Epeat Gold - Todas las zonas	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-174 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Unidad DVD RW+	ACCESORIO-1 Unidad Óptica Externa CD/DVD RW+ Todas las zonas	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.



Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 60 días calendario respectivamente.	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Cra 20 N° 19B - 48 Centro. Antigua sede Ferretería Edupar. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>
Datos del Proveedor		
Nombre del Proveedor		



Anexo #2.
RFI 170523



Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos.

- **124907** - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III
- **126516** - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
- **126532** - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO
Dirección	Calle 19 # 23-00
Departamento	Nariño
Municipio	Pasto

Descripción del servicio a incluir	Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
Resumen necesidad	Compra por monto estimado de \$57.216.000 de (equipos Portátiles por monto agotable, se estima una cantidad de 128 equipos), con las siguientes características técnicas mínimas:	<i>Este RFI se lanza con el fin de plasmar las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y recibir retroalimentación de los proveedores del Acuerdo Marco, para lo que estará disponible durante cinco (5) días hábiles. La Entidad hará exigibles estas especificaciones técnicas mínimas para adjudicar el evento de cotización que se adelante posteriormente. Por lo tanto, después de concluido el plazo de este RFI y finalizado el evento de cotización no se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con las especificaciones descritas en el presente RFI.</i>
Destino:	Almacén de la Dirección Seccional ubicado en la Cra 20 N° 19B - 48 Centro. Antigua sede Ferretería Edupar, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los siguientes municipios : PASTO, TUMACO, IPIALES Y MOCOYA	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>
Tipo de computadores:	Portátil 14 pulgadas PESO MÁXIMO 1,8KG Umbral de Rendimiento PC Mark 10: 5000 Procesamiento: AVANZADO Tipo Disco: SSD Capacidad: 1 TB PCIe Memoria: 16 GB	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>



Disco	Mínimo: Disco de Estado Sólido 1000 GB PCIe	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>
Procesador	<p>los cuales deben contar según sea la referencial del procesador con las siguientes características mínimas:</p> <p>Fecha de lanzamiento del procesador: Igual o inferior a 17 meses a partir del lanzamiento de este RFI</p> <p>Núcleos P 2 Núcleos E 8 Hilos 12 Frecuencia turbo máx. (P) 4,6 GHz Frecuencia turbo máx. (E) 3,4 GHz Memoria Caché 12 MB Potencia 15 W</p> <p>O alternativamente la siguiente configuración</p> <p>Núcleos 6 Hilos 12 Frecuencia base 2,0 GHz Frecuencia turbo máx. 4,5 GHz Memoria Caché 19 MB Potencia 15 W</p> <p>Señor Proveedor, favor aclarar a la Entidad, ¿con cual procesador o procesadores cumpliría estas características mínimas?</p>	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>
Sistema operativo	Sistema Operativo Windows 10 Profesional	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>



Certificación energética	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación ambiental	Certificación EPEAT Gold	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación militar	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Servicio de instalación y configuración	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Características adicionales	Teclado + Mouse Base refrigerante para portátil	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, 45 días calendario	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Cra 20 N° 19B - 48 Centro. Antigua sede Ferretería Edupar. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.	*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Datos del Proveedor		
Nombre del Proveedor		



Anexo #3. Distribución de computadores AIO

No.	ACUERDO	MUNICIPIO	DEPACHO	CARGO	CANTIDAD
1	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Juzgado 003 Administrativo de Mocoa	Juez de circuito	1
2	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Juzgado 003 Administrativo de Mocoa	Secretario de circuito	1
3	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Juzgado 003 Administrativo de Mocoa	Profesional universitario o grado 16	2
4	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Juzgado 003 Administrativo de Mocoa	Oficial mayor o sustanciador de circuito	2
5	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Juzgado 003 Administrativo de Mocoa	Asistente Jurídico grado 06	1
6	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Despacho 001 del Tribunal Administrativo del Putumayo	Magistrado	1
7	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Despacho 001 del Tribunal Administrativo del Putumayo	Auxiliar judicial grado 01	1
8	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Despacho 001 del Tribunal Administrativo del Putumayo	Profesional especializado o grado 33	1
9	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Putumayo	Magistrado	1
10	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Putumayo	Auxiliar judicial grado 01	1
11	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Putumayo	Profesional especializado o grado 33	1
12	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Despacho 003 del Tribunal Administrativo del Putumayo	Magistrado	1
13	ACUERDO No. PCSJA23-12125	Mocoa	Despacho 003 del Tribunal Administrativo del Putumayo	Auxiliar judicial grado 01	1



14	ACUERDO No. PCSJA23- 12125	Mocoa	Despacho 003 del Tribunal Administrativo del Putumayo	Profesional especializado o grado 33	1
15	ACUERDO No. PCSJA23- 12125	Mocoa	Secretaría del Tribunal Administrativo de Putumayo	Secretario de tribunal	1
16	ACUERDO No. PCSJA23- 12125	Mocoa	Secretaría del Tribunal Administrativo de Putumayo	Escribiente de tribunal	2
17	ACUERDO No. PCSJA23- 12125	Mocoa	Secretaría del Tribunal Administrativo de Putumayo	Contador liquidador grado 17	1
18	ACUERDO No. PCSJA23- 12125	Mocoa	Secretaría del Tribunal Administrativo de Putumayo	Relator de tribunal	1
19	ACUERDO No. PCSJA23- 12125	Mocoa	Secretaría del Tribunal Administrativo de Putumayo	Técnico en sistemas grado 11	1
20	ACUERDO No. PCSJA23- 12125	Mocoa	Secretaría del Tribunal Administrativo de Putumayo	Asistente administrativo grado 08	1
21	ACUERDO No. PCSJA23- 12125	Nariño	Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño	Contador liquidador grado 17	1
22	ACUERDO PCSJA23- 12124	IpiALES	Juzgado 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de IpiALES	Juez de circuito	1
23	ACUERDO PCSJA23- 12124	IpiALES	Juzgado 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de IpiALES	Secretario de circuito	1
24	ACUERDO PCSJA23- 12124	IpiALES	Juzgado 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de IpiALES	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1
25	ACUERDO PCSJA23- 12124	IpiALES	Juzgado 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de IpiALES	Escribiente de circuito	1



26	ACUERDO PCSJA23-12124	Ipiales	Juzgado 001 Penal del Circuito de Ipiales	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1
27	ACUERDO PCSJA23-12124	Ipiales	Juzgado 002 Penal del Circuito de Ipiales	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1
28	ACUERDO PCSJA23-12124	Ipiales	Juzgado 003 Penal del Circuito con Función De Conocimiento de Ipiales	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1
29	ACUERDO PCSJA23-12124	Ipiales	Juzgado 004 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Ipiales	Juez municipal	1
30	ACUERDO PCSJA23-12124	Ipiales	Juzgado 004 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Ipiales	Secretario municipal	1
31	ACUERDO PCSJA23-12124	Ipiales	Juzgado 004 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Ipiales	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
32	ACUERDO PCSJA23-12124	Ipiales	Juzgado 004 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Ipiales	Escribiente municipal	1
33	ACUERDO PCSJA23-12124	Ipiales	Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Ipiales	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
34	ACUERDO PCSJA23-12124	Ipiales	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Ipiales	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
35	ACUERDO PCSJA23-12124	Ipiales	Juzgado 003 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Ipiales	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
36	ACUERDO PCSJA23-12124	Ipiales	Centro de Servicios Judiciales para los juzgados de Ipiales	Técnico en sistemas grado 11	1
37	ACUERDO PCSJA23-12124	Mocoa	Despacho 001 de la Sala Única del Distrito Judicial de Mocoa	Profesional especializado grado 33	1
38	ACUERDO PCSJA23-12124	Mocoa	Despacho 002 de la Sala Única del Distrito Judicial de Mocoa	Profesional especializado grado 33	1
39	ACUERDO PCSJA23-12124	Mocoa	Despacho 003 de la Sala Única del Distrito Judicial de Mocoa	Profesional especializado grado 33	1
40	ACUERDO PCSJA23-12124	Mocoa	Juzgado 004 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con enfoque étnico de Mocoa	Juez de circuito	1



41	ACUERDO PCSJA23- 12124	Mocoa	Juzgado 004 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con enfoque étnico de Mocoa	Secretario de circuito	1
42	ACUERDO PCSJA23- 12124	Mocoa	Juzgado 004 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con enfoque étnico de Mocoa	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1
43	ACUERDO PCSJA23- 12124	Mocoa	Juzgado 004 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con enfoque étnico de Mocoa	Escribiente de circuito	1
44	ACUERDO PCSJA23- 12124	Mocoa	Juzgado 004 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con enfoque étnico de Mocoa	Técnico en sistemas grado 11	1
45	ACUERDO PCSJA23- 12124	Mocoa	Juzgado 004 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con enfoque étnico de Mocoa	Profesional universitario grado 16	2
46	ACUERDO PCSJA23- 12124	Mocoa	Juzgado 004 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con enfoque étnico de Mocoa	Asistente judicial grado 06	1
47	ACUERDO PCSJA23- 12124	Mocoa	Juzgado 002 Penal del Circuito de Mocoa	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1



48	ACUERDO PCSJA23- 12124	Mocoa	Juzgado 101 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de Mocoa	Juez municipal	1
49	ACUERDO PCSJA23- 12124	Mocoa	Juzgado 101 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de Mocoa	Secretario municipal	1
50	ACUERDO PCSJA23- 12124	Mocoa	Centro de Servicios Judiciales de Mocoa	Asistente social grado 01	1
51	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto	Profesional especializado grado 33	1
52	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Despacho 002 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto	Profesional especializado grado 33	1
53	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto	Profesional especializado grado 33	1
54	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Despacho 004 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto	Profesional especializado grado 33	1
55	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pasto	Profesional especializado grado 33	1
56	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Despacho 002 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pasto	Profesional especializado grado 33	1
57	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Despacho 003 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pasto	Profesional especializado grado 33	1
58	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto	Profesional especializado grado 33	1
59	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Despacho 002 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto	Profesional especializado grado 33	1
60	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto	Profesional especializado grado 33	1
61	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Despacho 004 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto	Profesional especializado grado 33	1
62	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Secretaría Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto	Escribiente de tribunal	2
63	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Secretaría Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto	Escribiente de tribunal	1
64	ACUERDO PCSJA23- 12124	Pasto	Juzgado 006 Penal del Circuito con función de conocimiento de Pasto	Juez de circuito	1



65	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 006 Penal del Circuito con función de conocimiento de Pasto	Secretario de circuito	1
66	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 006 Penal del Circuito con función de conocimiento de Pasto	Oficial mayor o sustanciador de circuito	3
67	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto	Juez de circuito	1
68	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1
69	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto	Asistente jurídico grado 19	1
70	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto	Asistente administrativo grado 06	1
71	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 004 Laboral de Pasto	Juez de circuito	1
72	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 004 Laboral de Pasto	Secretario de circuito	1
73	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 004 Laboral de Pasto	Sustanciador de circuito	2
74	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 004 Laboral de Pasto	Escribiente de circuito	2
75	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 004 Laboral de Pasto	Asistente judicial grado 06	1
76	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
77	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
78	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
79	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
80	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 005 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
81	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 001 Laboral Municipal Pequeñas Causas de Pasto	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
82	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Juzgado 002 Laboral Municipal Pequeñas Causas de Pasto	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1





83	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto	Escribiente de circuito	1
84	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto	Asistente social grado 18	1
85	ACUERDO PCSJA23-12124	Pasto	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto	Asistente judicial grado 06	1
86	ACUERDO PCSJA23-12124	Puerto Leguizamo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Puerto Leguizamo	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
87	ACUERDO PCSJA23-12124	Tumaco	Juzgado 004 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Tumaco	Juez municipal	1
88	ACUERDO PCSJA23-12124	Tumaco	Juzgado 004 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Tumaco	Secretario municipal	1
89	ACUERDO PCSJA23-12124	Tumaco	Juzgado 004 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Tumaco	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
90	ACUERDO PCSJA23-12124	Tumaco	Juzgado 004 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Tumaco	Escribiente municipal	1
91	ACUERDO PCSJA23-12124	Tumaco	Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Tumaco	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
92	ACUERDO PCSJA23-12124	Tumaco	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Tumaco	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
93	ACUERDO PCSJA23-12124	Tumaco	Juzgado 003 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Tumaco	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1
94	ACUERDO PCSJA23-12124	Tumaco	Centro de Servicios judiciales de Tumaco	Técnico en sistemas grado 11	1
95	ACUERDO PCSJA23-12124	Túquerres	Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Túquerres	Técnico en sistemas grado 11	1
96	ACUERDO PCSJA23-12124	Valle del Guamuez	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Valle Del Guamuez	Oficial Mayor o Sustanciador municipal	1



97	ACUERDO PCSJA23- 12126	Pasto	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño	oficial mayor / sustanciador de tribunal	2
98	ACUERDO PCSJA23- 12126	Pasto	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño	Técnico Sistema s	1
99	ACUERDO PCSJA23- 12126	Pasto	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño	Escribient e Tribunal	1
100	ACUERDO PCSJSR23- 12130	Pasto	Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	Profesional universitario grado 12	1
101	ACUERDO PCSJSR23- 12130	Pasto	Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	Profesional universitario grado 09	5
102	ACUERDO PCSJSR23- 12130	Mocoa	Oficina de Coordinación Administrativa de Mocoa	Profesional universitario grado 09	1
103	ACUERDO PCSJSR23- 12132	Pasto	Juzgado 001 Agrario y Rural del Circuito de Pasto	Profesional universitario grado 09	6
Total					122
Total					122

Municipio	Cantidad de equipos
Pasto	56
Mocoa	39
Ipiales	15
Tumaco	8
Túquerres	1
Valle del Guamuez	1
Nariño	1
Puerto Leguizamo	1
Total general	122



Anexo #5.
CDP 2424



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhcoral HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema: 19/03/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2424	Fecha Registro:	2024-03-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	407.026.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	407.026.000,00	Saldo x Comprometer:	407.026.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Numero:	2424	Fecha Registro:	2024-03-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF						
Total:						407.026.000,00	0,00	407.026.000,00	407.026.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO TODO EN UNO, CON DESTINO A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DESAJ PASTO

Firma Responsable





Anexo #6.
CDP 2524

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHhcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-016	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
			Fecha y Hora Sistema:	19/03/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	2524	Fecha Registro:	2024-03-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	57.216.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	57.216.000,00	Saldo x Comprometer:	57.216.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Numero:	2524	Fecha Registro:	2024-03-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF						
Total:						57.216.000,00	0,00	57.216.000,00	57.216.000,00	0,00
Objeto:	ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES, CON DESTINO A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DESAJ PASTO									